

NTP-ISO/IEC 29100:2021

Tecnología de la información. Técnicas de seguridad. Marco de referencia sobre privacidad. 1ª Edición

GUSTAVO VALLEJO LA TORRE
Miembro del CTN Codificación e Intercambio Electrónico de Datos



ÍNDICE / CONTENIDO

1

Ecosistema en la seguridad de la información

2

NTP-ISO/IEC 29100:2021 Marco de referencia sobre privacidad

3

Requisito 2: Términos y definiciones

4

Requisito 4: Elementos básicos

5

Requisito 5: Los principios sobre privacidad

6

Anexo A

1

ECOSISTEMA EN LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

INSTITUTO NACIONAL DE CALIDAD



ECOSISTEMA SGSI

01

NTP-ISO/IEC 27001:2014

Sistemas de gestión de seguridad de la información. Requisitos

NTP-ISO/IEC 27002:2017

Código de prácticas para controles de seguridad de la información

02

NTP-ISO/IEC 27003:2019

Orientación

NTP-ISO/IEC 27004:2018

Seguimiento, medición, análisis y evaluación

NTP-ISO/IEC 27005:2018

Gestión de riesgos de la seguridad de la información

NTP-ISO/IEC 27022

Orientación sobre los procesos del SGSI

03

Privacidad / Cloud

Auditoría

Incidentes

Seguridad de red / aplicaciones

...

04

NTP-ISO/IEC 29100

Marco de referencia de privacidad

ISO/IEC 29101

Arquitectura de marco de referencia de privacidad

ISO/IEC 29134

Directrices para evaluación de impacto de privacidad

ISO/IEC 29151

Código de práctica para la protección de II

ISO/IEC 29190

Modelo de evaluación de capacidad de privacidad

ECOSISTEMA SGSI

NTP-ISO/IEC 27001:2014

- Privacidad
- Cloud
- Incidentes
- Seguridad de red
- Seguridad de aplicaciones
- Ciberseguridad
- ...



2

NTP-ISO/IEC 29100 MARCO DE REFERENCIA SOBRE LA PRIVACIDAD

INSTITUTO NACIONAL DE CALIDAD



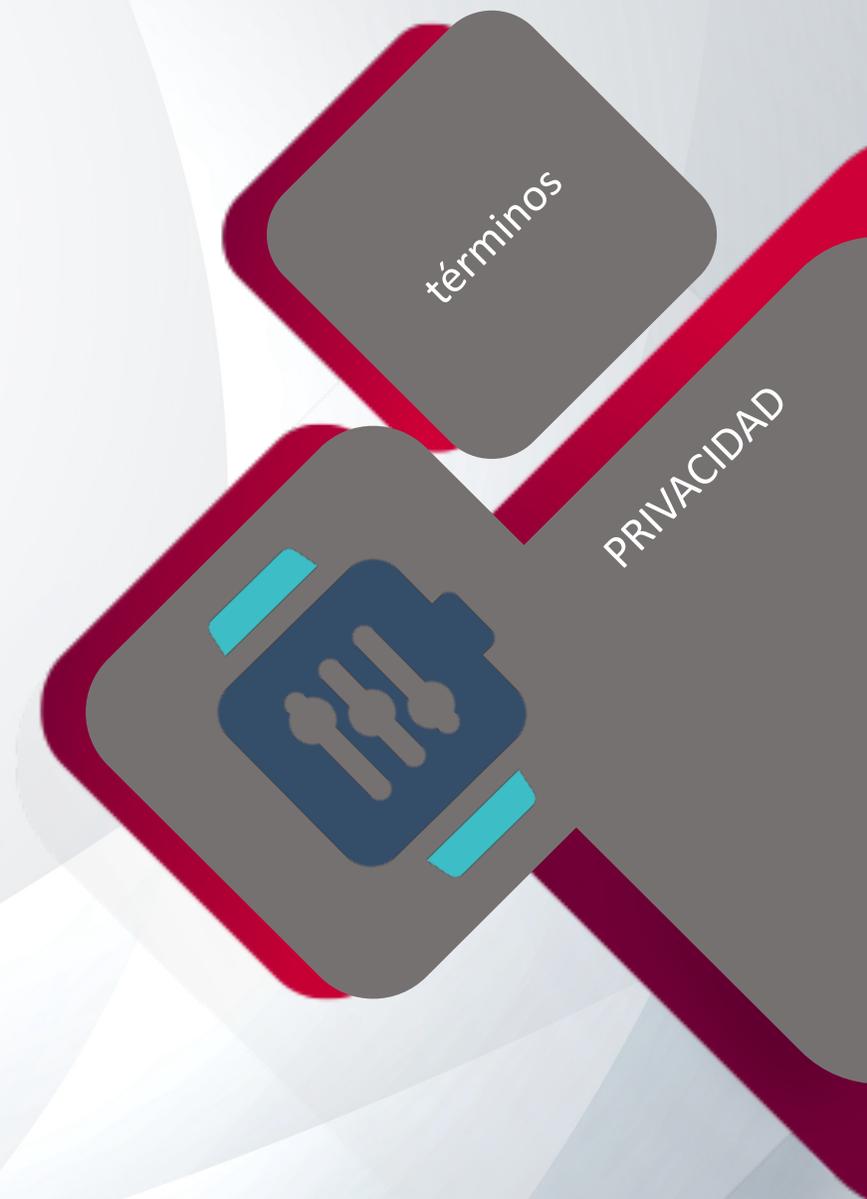
ESTRUCTURA NTP-ISO/IEC 29100

1	Objeto y campo de aplicación
2	Términos y definiciones
3	Símbolo y términos abreviados
4	Elementos básicos del marco de privacidad
5	Los principios de privacidad de ISO/IEC 29100
Anexo A	Correspondencia entre los conceptos ISO/IEC 29100 e ISO/IEC 27000

3

REQUISITO 2: TÉRMINOS Y DEFINICIONES

INSTITUTO NACIONAL DE CALIDAD



TÉRMINOS Y DEFINICIONES

IIP: Información de Identificación Personal
cualquier información que (a) pueda utilizarse para establecer un vínculo entre la información y la persona natural a la que se refiere dicha información, o (b) esté o pueda estar vinculada directa o indirectamente a una persona natural

persona natural a quien se refiere la información de identificación personal (IIP)

TITULAR IIP



interesado en la privacidad (o interesados en la privacidad) que determina los propósitos y los medios para procesar IIP que no sean personas naturales que usen datos para fines personales

CONTROLADOR IIP



interesado en la privacidad que procesa información de identificación personal (IIP) en nombre de y de acuerdo con las instrucciones de un controlador de IIP

PROCESADOR DE IIP

4

REQUISITO 4: ELEMENTOS BÁSICOS

INSTITUTO NACIONAL DE CALIDAD



ACTORES Y ROLES

Titulares de IIP

Controladores IIP

Procesadores de IIP

Terceros

INTERACCIONES

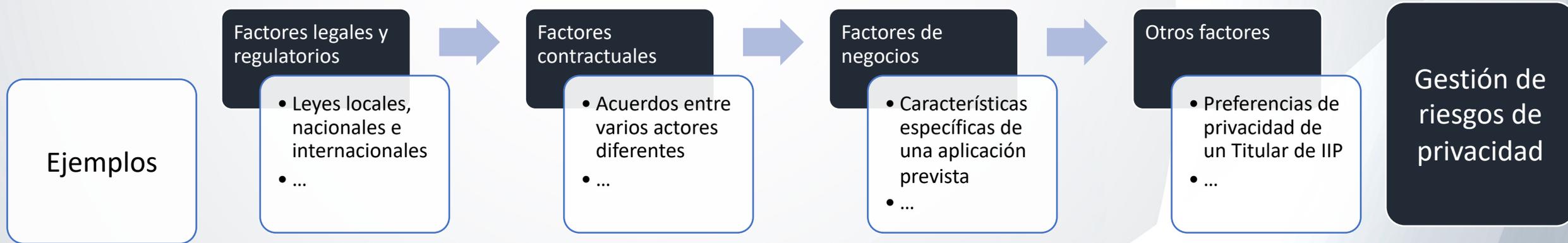
	Titular IIP	Controlador IIP	Procesador IIP	Tercera parte
Escenario a)	Proveedor IIP	Receptor IIP	-	-
Escenario b)	-	Proveedor IIP	Receptor IIP	-
Escenario c)	Proveedor IIP	-	Receptor IIP	-
Escenario d)	Receptor IIP	Proveedor IIP	-	-
Escenario e)	Receptor IIP	-	Proveedor IIP	-
Escenario f)	-	Receptor IIP	Proveedor IIP	-
Escenario g)	-	Proveedor IIP		Receptor IIP
Escenario h)	-	-	Proveedor IIP	Receptor IIP

RECONOCIMIENTO DE IIP

Ejemplos

Edad o necesidades especiales de personas naturales vulnerables
Denuncias de conducta criminal
Cualquier información recopilada durante los servicios de salud
Número de cuenta bancaria o tarjeta de crédito
Identificador biométrico
Estados de cuenta de tarjetas de crédito
Condenas penales o delitos cometidos
Informes de investigación criminal
Número de cliente
Fecha de nacimiento
Información de salud diagnóstica
Discapacidades Facturas del doctor
Archivos de sueldos y recursos humanos de los empleados
...

REQUISITOS DE PROTECCIÓN DE LA PRIVACIDAD



OTROS

Políticas de privacidad

La alta gerencia de la organización involucrada en el procesamiento de IIP debería establecer una política de privacidad.

Controles de privacidad

Identificar e implementar controles de privacidad para satisfacer los requisitos para protección de la privacidad identificados por el proceso de evaluación de riesgos de privacidad y su tratamiento

5

REQUISITO 5: LOS PRINCIPIOS SOBRE PRIVACIDAD

INSTITUTO NACIONAL DE CALIDAD



PRINCIPIOS SOBRE PRIVACIDAD

1	El consentimiento y la elección
2	Propósito legítimo y específico
3	Límite en la recolección
4	Minimización de datos
5	Límites al uso, retención y divulgación
6	Exactitud y calidad
7	Apertura, transparencia y aviso
8	Participación individual y acceso
9	Rendición de cuentas
10	Seguridad de la información
11	Cumplimiento en privacidad

6

ANEXO A: CORRESPONDENCIA ENTRE LOS CONCEPTOS

INSTITUTO NACIONAL DE CALIDAD



CORRESPONDENCIA ENTRE CONCEPTOS

Conceptos de ISO/IEC 29100	Conceptos de ISO/IEC 27000
Interesado en la privacidad	Interesados
IIP	Activo de información
Violación de la privacidad	Incidente de seguridad de la información
Control de privacidad	Control
Riesgo a la privacidad	Riesgo
Gestión del riesgo a la privacidad	Gestión del riesgo
Requisitos de protección de la privacidad	Objetivos de control

INSTITUTO NACIONAL DE CALIDAD

GRACIAS

GUSTAVO VALLEJO LA TORRE

Miembro del CTN Codificación e Intercambio Electrónico de Datos

 **Siempre**
con el pueblo



NTP-ISO/IEC 27701:2020

Extensión de ISO/IEC 27001 e ISO/IEC 27002 para la gestión de la información sobre privacidad. Requisitos y directrices.

CARLOS HORNA VALLEJOS
Miembro del CTN-EDI



ÍNDICE / CONTENIDO

1

Términos relevantes

2

Estructura

3

Requisitos en PNTP-ISO/IEC 27701

4

Relación con ISO/IEC 27002

Casi todas las organizaciones procesan Información de Identificación Personal (IIP). Además, la cantidad y los tipos de IIP procesados están aumentando, al igual que el número de situaciones en las que una organización necesita cooperar con otras organizaciones con respecto al procesamiento de IIP. La protección de la privacidad en el contexto del procesamiento de IIP es una necesidad social, así como el tema de legislación y/o regulación especializadas en todo el mundo.

NTP-ISO/IEC 27701:2020

NTP-ISO/IEC 27701:2020

Orientado a organizaciones de todo sector, tipo y tamaño. Especifica los requisitos relacionados con el SGIP y proporciona orientación para los controladores y procesadores de IIP que tienen la responsabilidad y la obligación de rendir cuentas por el procesamiento de IIP.

1

Términos relevantes

INSTITUTO NACIONAL DE CALIDAD



Términos relevantes (1/2)

01

Información de identificación personal IIP

cualquier información que (a) pueda usarse para identificar al titular de PII con quien se relaciona dicha información, o (b) está o podría estar directa o indirectamente vinculado a un titular IIP

02

Titular de IIP

persona física a quien se refiere la información de identificación personal (IIP)

03

Controlador de IIP

interesado en la privacidad (o interesados en la privacidad) que determina los propósitos y los medios para procesar información de identificación personal (IIP) que no sean personas físicas que usen datos para fines personales

04

Procesador de IIP

interesado en la privacidad que procesa información de identificación personal (IIP) en nombre de y de acuerdo con las instrucciones de un controlador de IIP

Términos relevantes (2/2)

Controlador Conjunto de IIP

El Controlador de IIP que determina los propósitos y medios del procesamiento conjunto de IIP con uno o más controladores de IIP diferentes.

Sistema de Gestión de la Información sobre Privacidad (SGIP)

Sistema de Gestión de seguridad de la Información que aborda la protección de la privacidad como lo potencialmente afectado por el procesamiento de IIP

2

Estructura

INSTITUTO NACIONAL DE CALIDAD



Estructura

1 Alcance

2 Referencias normativas

3 Términos, definiciones y abreviaciones

4 General

5 Requisitos específicos del SGIP relacionados con ISO/IEC 27001

6 Guía específica del SGIP relacionada con la ISO/IEC 27002

7 Orientación adicional a ISO/IEC 27002 para controladores IIP

8 Guía adicional ISO/IEC 27002 para procesadores IIP

Anexo A

SGIP - Objetivos de control y controles de referencia específicos (Controladores IIP)

Anexo B

SGIP - Objetivos de control y controles de referencia específicos (procesadores IIP)

Anexo C

Mapeo a ISO/IEC 29100

Anexo D

Mapeo al Reglamento General de Protección de Datos

Anexo E

Mapeo entre ISO / IEC 27018 e ISO / IEC 29151

Anexo F

Cómo aplicar ISO/IEC 27701 a ISO/IEC 27001 e ISO/IEC 27002

3

Requisitos en NTP-ISO/IEC 27701

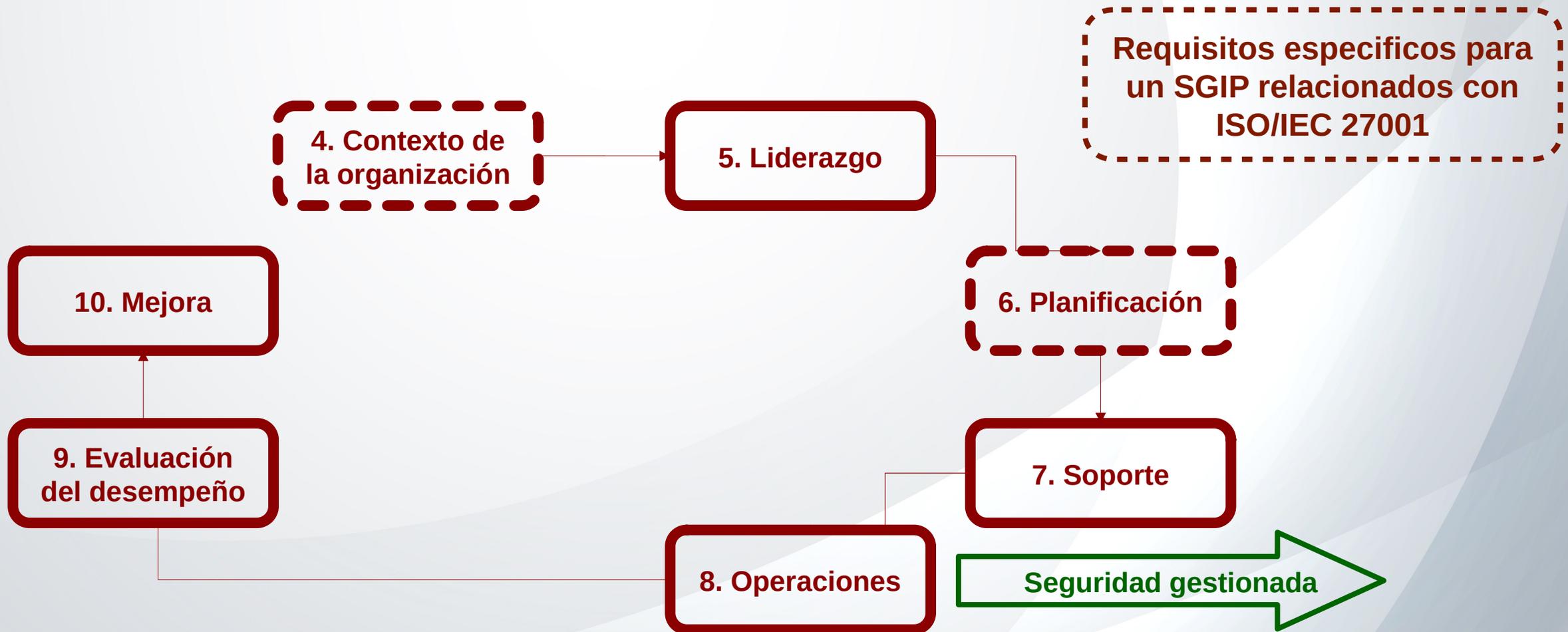
INSTITUTO NACIONAL DE CALIDAD



Requisitos en NTP-ISO/IEC 27701



Requisitos en NTP-ISO/IEC 27701



4

Relación con ISO/IEC 27002

INSTITUTO NACIONAL DE CALIDAD



Relación con ISO/IEC 27002 (1/7)

PNTP-ISO/IEC 27701

6 Guía específica del SGIP
relacionada con la ISO/IEC
27002

7 Orientación adicional a
ISO/IEC 27002 para
controladores IIP

8 Guía adicional ISO/IEC 27002
para procesadores IIP

Relación con ISO/IEC 27002 (2/7)



Relación con ISO/IEC 27002 (3/7)

Ejemplo

6.2 Políticas de seguridad de la información

6.2.1 Lineamientos de gestión para la seguridad de la información

6.2.1.1 Políticas para la seguridad de la información

Se aplica el control, la guía de implementación y otra información establecida en la ISO/IEC 27002:2013, 5.1.1 y la siguiente guía adicional:

Guía adicional para implementación de 5.1.1, Políticas para la seguridad de la información, de la ISO/IEC 27002:2013 es:

Ya sea por el desarrollo de políticas de privacidad separadas, o incrementándolas en las políticas de seguridad de la información, la organización debería producir una declaración con respecto al apoyo y el compromiso de lograr el cumplimiento de la legislación y/o regulación de protección del IIP aplicable y con los términos contractuales acordados entre la organización y sus socios, sus subcontratistas y sus terceros aplicables (clientes, proveedores, etc.), que deberían asignar claramente las responsabilidades entre ellos.

Otra información adicional para 5.1.1, Políticas para la seguridad de la información, de la ISO/IEC 27002:2013 es:

Cualquier organización que procese IIP, ya sea un controlador de IIP o un procesador de IIP, debería considerar la legislación y/o regulación de protección de IIP aplicable durante el desarrollo y mantenimiento de las políticas de seguridad de la información.

Relación con ISO/IEC 27002 (4/7)



Relación con ISO/IEC 27002 (5/7)

Ejemplo

7.3 Obligaciones a los Titulares de IIP

Objetivo: Garantizar que los Titulares de IIP reciben información adecuada sobre el procesamiento de su IIP y cumplir con cualquier otra obligación aplicable a los Titulares de IIP relacionada según el procesamiento de su IIP.

7.3.1 Determinar y cumplir las obligaciones con los Titulares de IIP

Control

La organización debería determinar y documentar sus obligaciones legales, regulatorias y comerciales con los Titulares de IIP relacionadas con el procesamiento de su IIP y proporcionar los medios para cumplir con estas obligaciones.

Guía de implementación

Las obligaciones con los Titulares de IIP y los medios para apoyarlos varían de una jurisdicción a otra.

La organización debería garantizar que proporcionan los medios adecuados para cumplir las obligaciones con los titulares de IIP de manera accesible y oportuna. Debería proporcionarse documentación clara al principal de la IIP en la que se describa en qué medida se cumplen las obligaciones con ellos y cómo, junto con un punto de contacto actualizado a donde pueda dirigir sus solicitudes.

El punto de contacto debería proporcionarse en una forma similar a que se utiliza para recopilar IIP y consentimiento (por ejemplo, si la IIP se recopila por correo electrónico o un sitio web, el punto de contacto debería ser por correo electrónico o el sitio web, no una alternativa como el teléfono o el fax).

Relación con ISO/IEC 27002 (6/7)



Relación con ISO/IEC 27002 (7/7)

Ejemplo

8.3 Obligaciones con los Titulares de IIP

Objetivo: Asegurar que los Titulares de IIP reciban la información apropiada sobre el procesamiento de su IIP y cumplir con cualquier otra obligación aplicable a los Titulares de IIP relacionada con el procesamiento de su IIP.

8.3.1 Obligaciones con los Titulares de IIP

Control

La organización debería proporcionar al cliente los medios para cumplir con sus obligaciones relacionadas con los Titulares de IIP.

Guía de implementación

Las obligaciones de un controlador IIP pueden definirse por legislación, por reglamento y/o por contrato. Estas obligaciones pueden incluir asuntos en los que el cliente utiliza los servicios de la organización para la implementación de estas obligaciones. Por ejemplo, esto puede incluir la corrección o eliminación de IIP de manera oportuna.

Cuando un cliente depende de la organización para obtener información o medidas técnicas para facilitar el cumplimiento de las obligaciones con los Titulares de IIP, la información relevante o las medidas técnicas deberían especificarse en un contrato.



INSTITUTO NACIONAL DE CALIDAD

GRACIAS

CARLOS A. HORNA VALLEJOS

carlos@gtdi.pe

